

Guayaquil, 16 de mayo de 2018

Señora
GLENDIA ELIZABETH MARTILLO ORTÍZ

Ciudad. -

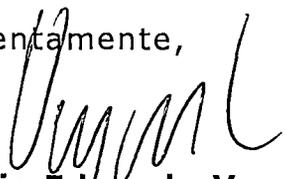
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía **RIGHTTRACK EQUIPOS Y SOLUCIONES S.A.**, celebrada el día de hoy tuvo el acierto de designar, elegir y nombrar a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de **CINCO** años.

Según el artículo vigésimo sexto de los Estatutos Sociales, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

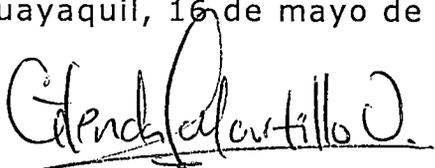
RIGHTTRACK EQUIPOS Y SOLUCIONES S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Vigésima Sexta del cantón Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi Laura Alcívar Fabre, el día 11 de octubre de 2005, e inscrita en Registro Mercantil de Guayaquil el 24 de octubre de 2005.

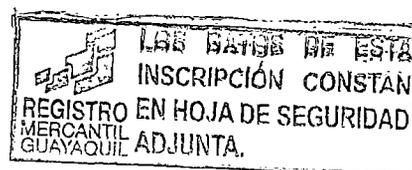
Atentamente,


Luis Eduardo Vargas Loret de Mola
Secretario Ad-Hoc
Pasaporte N° 7145323

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **RIGHTTRACK EQUIPOS Y SOLUCIONES S.A.**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 16 de mayo de 2018


GLENDIA ELIZABETH MARTILLO ORTÍZ
C.C. N° 0923760300



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 23.890
FECHA DE REPERTORIO: 16/may/2018
HORA DE REPERTORIO: 14:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Mayo del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **RIGHTRACK EQUIPOS Y SOLUCIONES S.A.**, a favor de **GLENDA ELIZABETH MARTILLO ORTIZ**, de fojas 23.367 a 23.370, Registro de Nombramientos número **6.602**.

ORDEN: 23890



Guayaquil, 18 de mayo de 2018

REVISADO POR:

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0351981